



DECRETO N°

2335

CHIGUAYANTE

28 SET. 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a JESSICA MARGOT RIQUELME PALMA, C.I. [redacted] en la dirección de [redacted], comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de ABARROTOS, LIBRERÍA, PAQUETERIA, BAZAR VERDURERIA.- (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

APS/LTS/HCHN/vhl

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 28 SEP. 2016... HORA 16:00

PROCEDENCIA... [redacted]

FIRMA... [redacted]

[Handwritten signature]